Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2021-00136-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Emerge del diligenciamiento que mediante auto calendado el 03 de junio de 2021 este Despacho ordenó la suspensión de la presente causa ejecutiva en razón al proceso de negociación de deudas iniciado por la demandada MONICA ALEXANDRA SERRANO RUEDA en la NOTARÍA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, razón por la cual éste juzgado ordena REQUERIR a la NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, para que informe a este Juzgado en qué estado se encuentra el proceso de negociación de deudas de la demandada MONICA ALEXANDRA SERRANO RUEDA identificada con C.C. 63.367.887.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 16 de junio de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 2070 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario